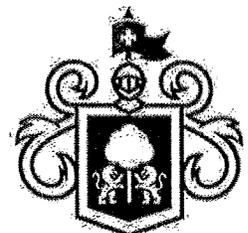




Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **oficio DA/174/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 131/2024**, referente a la adquisición de **CEMENTO Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN**, requerido por la **Dirección de Administración**, mediante requisición **20240382-00**.

#### **ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **6 seis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **13 trece de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **19 diecinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, de la Contraloría Ciudadana y de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.





5. Esta Dirección recibió propuesta de **cinco licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.
- Mo Ferretería S. de R.L. de C.V.
- Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.
- Jaime Ramírez Ávila
- Alejandra Cabrales Madrigal

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **UDSG/061/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partida licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación del bien y/o servicio licitado fue determinado "**por partida**":

### EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V., Mo Ferretería S. de R.L. de C.V., Jaime Ramírez Ávila, Alejandra Cabrales Madrigal y Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Por otra parte, se manifiesta que **Jaime Ramírez Ávila, Alejandra Cabrales Madrigal y Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. cumplen** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de oficio **UDSG/061/2024**; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cambio, **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V. y Mo Ferretería S. de R.L. de C.V. no cumplen** con los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 contenidos en el apartado 5 del anexo técnico de las bases. Por ende, sus propuestas **se desechan** con efecto de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustentan la adjudicación respectiva.



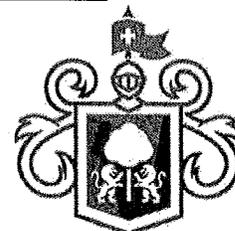
Evaluación por puntos y porcentajes:

Previo a la asignación de porcentajes, se hace el señalamiento de que los tres licitantes presentaron propuesta económica que en diversas partidas difiere de la media de la investigación de mercado. Lo que implica inviabilidad en su adjudicación conforme al artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. La calificación de dichas cotizaciones específicas por partida queda de manifiesto en la tabla 1.

Vista la relación de solvencia de las propuestas, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación. En cuanto a la evaluación por puntos y porcentajes, el área requirente determinó que los tres licitantes obtienen un 49%, puesto que se comprometen en los términos de tiempo de entrega y de garantía solicitados en las bases; por su parte, la asignación del porcentaje económico queda descrita en el siguiente cuadro comparativo:

Tabla 1. Evaluación técnico-económica:

Pda	Descripción	Jaime	Alejandra	Ferreaceros
1	CEMENTO BLANCO EN SACO DE 25 KGS	+10%	94.96%	100%
2	CEMENTO GRIS SACO DE 50 KG	88.7%	91.5%	100%
3	JUNTA SELLADORA P/ TABLERO DE CEMENTO (CINTA DE FIBRA DE VIDRIO DE .10 X 45 MTS)	96.56%	100%	+10%
4	JUNTEADOR CON ARENA	95.13%	98.65%	100%
5	MORTERO DE ALBAÑILERÍA EN SACO DE 50 KG	92.85%	96.1%	100%
6	PASTA P/TABLERO DE CEMENTO (BASECOAT) DE 22.7 KG	96.65%	100%	-40%
7	PEGA AZULEJO COLOR BLANCO SACO DE 20KG	96.38%	100%	-40%
8	PEGAPISO EN COLOR GRIS SACO DE 20 KGS	96.63%	100%	-40%
9	PEGAPISO PISO SOBRE PISO EN COLOR GRIS SACO DE 20 KGS	+10%	+10%	100%





**\*NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

**+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicar a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**Ferreaceros:** Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.

**Jaime:** Jaime Ramírez Ávila

**Alejandra:** Alejandra Cabrales Madrigal

**ADJUDICACIÓN:**

Así pues, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar las partidas del siguiente modo:

- a) Para **Alejandra Cabrales Madrigal** las partidas 3, 6, 7 y 8 por un monto de **\$27,419.51 veintisiete mil cuatrocientos diecinueve pesos 51/100 m.n. IVA incluido.**
- b) Para **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** las partidas 1, 2, 4, 5 y 9 por un monto de **\$27,271.95 veintisiete mil doscientos setenta y un pesos 95/100 m.n. IVA incluido.**

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. Las partidas adjudicadas se detallan a continuación:

Tabla 2. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	Pda	Descripción	Cantidad	U de medida
1	2421	CEMENTO BLANCO EN SACO DE 25 KGS	5	saco
2	2421	CEMENTO GRIS SACO DE 50 KG	10	saco
3	2421	JUNTA SELLADORA P/ TABLERO DE CEMENTO (CINTA DE FIBRA DE VIDRIO DE .10 X 45 MTS)	5	pieza

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



**Gobierno de Guadalajara**



5	2421	MORTERO DE ALBAÑILERÍA EN SACO DE 50 KG	30	saco
6	2421	PASTA P/TABLERO DE CEMENTO (BASECOAT) DE 22.7 KG	20	saco
7	2421	PEGA AZULEJO COLOR BLANCO SACO DE 20KG	40	saco
8	2421	PEGAPISO EN COLOR GRIS SACO DE 20 KGS	120	saco
9	2421	PEGAPISO PISO SOBRE PISO EN COLOR GRIS SACO DE 20 KGS	70	saco

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 131/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ernesto Villalobos Rodríguez	Jefe de Unidad	Depto. de Servicios Generales
Jesús Gabriel Ortega Hernández	Encargado de Almacén	Depto. de Servicios Generales

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





**Administración e Innovación**  
**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 131/2024**  
**"CEMENTO Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **16 dieciséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro**.

Elaboró: maez

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones  
y del Área Requirente.

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**